



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAR 2015

Expte. N° 20.019/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 035-SRT-2015 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se dan por finalizadas las funciones del Sr. Carlos Anastasio QUIROGA, en el cargo de Ordenanza, Categoría 5, a partir del 21 de enero de 2015, según Artículo 21 inc. e) del Decreto N° 366/06, con motivo de su fallecimiento producido el día 21 de enero de 2015.

QUE por el Artículo 2° la Sede solicita la convalidación del citado acto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 035-SRT-2015 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de fecha 23 de febrero de 2015, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. ADM. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0220-15

Universidad Nacional de Salta  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 035-SRT-15

TARTAGAL, 23 de febrero de 2015

EXPTE. Nº 20.019/15

VISTO el fallecimiento del Sr. Carlos Anastacio Quiroga –Cat. 05 del Estamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que el certificado de defunción establece que Sr. Quiroga falleció el 21 de enero de 2015.

Que es necesario emitir resolución de finalización de funciones según lo reglamentado por el Dcto. 366-06.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

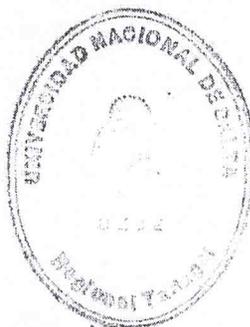
ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones del Sr. Carlos Anastacio QUIROGA, D.N.I. Nº 8.555.486 en el cargo de Ordenanza, Categoría 05, a partir del 21 de enero de 2015, según Artículo 21 e) del Decreto 366/06.

ARTICULO 2º.- Elevar al Sr. Rector para su convalidación.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Dirección General de Personal, Obra social, Secretaría Administrativa.

ama

Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal



Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL